BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales v particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00 íd. Número de más de tres años, 5,00 íd.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)..........	150,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00	íd.
Otras entidades y particulares (año).......	170,00	íd.

3999

Gobierno Civil de la Provincia

Visto el expediente instruido por el Ayuntamiento de Navafría para conceder aumento de pensión de jubilación al Secretario de Administración Local DON MIGUEL AYUSO GARCIA, y

CONSIDERANDO: Que el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Navafría, en sesión de 3 de octubre de 1960, sobre cómputo de las pagas de 18 de Julio y Navidad para el señalamiento de los derechos pasivos de jubilación del que fue Secretario de dicha Corporación don Miguel Ayuso García, se ajusta en todo a lo dispuesto en la resolución de la Dirección General de Administración Local de 30 de noviembre de 1950; que el mayor sueldo disfrutado por el interesado ha sido de 12.500 pesetas; que los quinquenios eran 11.858,95 pesetas y las dos pagas extraordinarias importaban un total de 4.059,82 pesetas,

ESTE GOBIERNO CIVIL ha resuelto:

1.º Aprobar el prorrateo rectificado de pensión de jubilación del Secretario de Administración Local, don Miguel Ayuso García, en la forma siguiente:

Santiuste de Pedraza, 1.770,00 pesetas al año, 147,50 al mes.

Navafría, 24.375,26 pesetas al año, 2.031,27 al mes.

Totales, 26.145,26 pesetas al año, 2.178,77 al mes.

2.º La pensión expresada, más el importe de dos mensualidades extraordinarias, una con ocasión del 18 de Julio y otra por Navidad, serán abonadas por el Ayuntamiento instructor del expediente a partir de 1.º de enero de 1961, recabando de los demás Ayuntamientos las cantidades que figuran en la prorrata expresada.

3.º Con esta fecha ordeno la inserción de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, debiendo el Jefe de la Sección Provincial de Administración Local comunicarla a la Superioridad y Corporaciones interesadas en armonía con las normas contenidas en las disposiciones vigentes.

Segovia, 17 de noviembre de 1960.

El Gobernador Civil,
Andrés Marín Martín

4013

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación Provincial de Segovia

NOTA

Se hace público para general conocimiento que los precios máximos autorizados, incluidos arbitrios municipales, aprobados para la venta de frutas y verduras que se citan, y que han de regir durante la semana del 20 al 26 de los corrientes, son los siguientes:

ARTICULOS	Almacén — Ptas. kilo	Público — Ptas. kilo
Manzanas clase segunda	6,50	8,50
Acelgas............	2,50	3,25
Repollos	2,50	3,00
Cebollas	3,40	4,00
Judías verdes.......	5,80	7,00
Lechugas	2,40	3,00
Zanahorias	4,00	5,00

Estos precios son máximos dentro de cada variedad para las calidades más selectas. El detallista sólo podrá cargar el margen comercial reconocido sobre los de compra, y por los de la provincia los gastos de transportes debidamente justificados. Por tanto, si algún artículo determinado no alcanza al por mayor el precio tope que figura para el almacén, esta baja debe repercutir en el de venta al público.

Se recuerda a todos los industriales que los distintos porcentajes de beneficio siguen considerándose mermados en la bonificación que hicieron en el mes de octubre de 1959, y que representa el 10 por 100 para el almacenista y el 20 por 100 para el detallista.

Segovia a 19 de noviembre de 1960.

El Gobernador Civil
Jefe de los Servicios Provinciales

4018

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO

Aprobado por la Excma. Diputación Provincial el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1961, en sesión celebrada por el Pleno de la Corporación en el día de la fecha, queda expuesto al público en las dependencias de Secretaría por espacio de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del edicto en este periódico oficial, y a los efectos de las reclamaciones que contra el mismo pudieran presentarse, de confomidad a lo dispuesto en el artículo 682 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Segovia, 18 de noviembre de 1960.
El Presidente, *Julio Peñas*.

4018

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO

Aprobado por la Excma. Diputación Provincial el Presupuesto Especial de Ingresos y Gastos de Administración de Contribuciones por tributos del Estado para el ejercicio de 1961, en sesión celebrada por el pleno de la Corporación en el día de la fecha, queda expuesto al público en las dependencias de Secretaría por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del edicto en este periódico oficial, y a los efectos de las reclamaciones que contra el mismo pudieran presentarse, de conformidad con lo que determina el artículo 682 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Segovia, 18 de noviembre de 1960.
El Presidente, *Julio Peñas*.

4035

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO

Habiendo sido aprobado el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso para el suministro de víveres, ropas y combustibles con destino a los Establecimientos benéfico-provinciales, para el próximo año de 1961, se hace público que dicho pliego estará expuesto en el Tablón de anuncios y en la Secretaría General de esta Excma Diputación, durante un plazo de ocho días, de conformidad con lo que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, durante los cuales se podrán presentar las reclamaciones que se crean pertinentes.

Segovia, 18 de noviembre de 1960.
El Presidente, *Julio Peñas*.

4032

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

Estando a punto de ultimarse el requisitado correspondiente al proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, por 8.465.641 pesetas, en cuya cantidad se encuentra incluida la cifra de *cinco millones quinientas mil seiscientas cuarenta y una* pesetas a que asciende el compromiso de auxilios a que para la ejecución de las obras de «Mejora de la red de distribución de aguas de la Ciudad de Segovia», se comprometió el Excmo. Ayuntamiento en acuerdo de ratificación del Pleno de 28 de agosto del año próximo pasado; se expone el expresado acuerdo, a fin de que en el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se pueda examinar durante las horas de oficina, en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento, el expediente que sirvió de base a aquella ratificación de auxilios a aportar y puedan presentarse, también, en dicho plazo, las reclamaciones que se estimaren procedentes.

Lo que así se hace público para general conocimiento.

Segovia, 16 de noviembre de 1960.
El Alcalde, *Angel Sanz Aránguez*.

3370

Jefatura de Obras Públicas de Segovia

CARRETERAS

Terminadas y recibidas las obras de: Segundo riego superficial asfáltico entre los kms. 86,600 al 90,600 de la C. 8 de San Rafael a Segovia.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la R. O. de 3 de agosto de 1910, se anuncia en este BOLETIN OFICIAL, a fin de que en el plazo de *quince días* (15), contados a partir de la publicación del presente anuncio, las Alcaldías de Revenga y Hontoria, en cuyos términos municipales se han desarrollado los trabajos correspondientes a dichas obras, remitan a esta Jefatura certificación haciendo constar las reclamaciones que con ocasión de los referidos trabajos se hayan presentado contra el contratista *don Jesús Ortiz Antoranz*, debiendo advertir que si en el expresado plazo no se recibiera la certificación que se interesa, se entenderá que no existe reclamación alguna contra el citado contratista; todo ello al objeto de devolución de la fianza que tiene prestada.

Para la redacción de estas certificaciones se tendrá en cuenta lo dispuesto en la R. O. de 9 de marzo de 1909 (*Gaceta* del 11 de abril del mismo año), la cual previene que estas certificaciones estarán de acuerdo con los datos que resulten del Juzgado Municipal.

Segovia, 26 de octubre de 1960.—El Ingeniero Jefe, *Urbano Sagredo*.

3371

Jefatura de Obras Públicas de Segovia

CARRETERAS

Terminadas y recibidas las obras de: Riego superficial asfáltico en dos capas de los kms. 55,400 al 57,010 de la C. C. 605 de Segovia a Zamora por Arévalo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la R. O. de 3 de agosto de 1910, se anuncia en este BOLETÍN OFICIAL, a fin de que en el plazo de *quince días* (15) contados a partir de la publi-

cación del presente anuncio, las Alcaldías de Martín Muñoz de la Dehesa y Arévalo, en cuyos términos municipales se han desarrollado los trabajos correspondientes a dichas obras, remitan a esta Jefatura certificación haciendo constar las reclamaciones que con ocasión de los referidos trabajos se hayan presentado contra el contratista *don Jesús Ortiz Antoranz,* debiendo advertir que si en el expresado plazo no se recibiera la certificación que se interesa, se entenderá que no existe reclamación alguna contra el citado contratista; todo ello al objeto de devolución de la fianza que tiene prestada.

Para la redacción de estas certificaciones se tendrá en cuenta lo dispuesto en la R. O. de 9 de marzo de 1909 (*Gaceta* del 11 de abril del mismo año), la cual previene que estas certificaciones estarán de acuerdo con los datos que resulten del Juzgado Municipal.

Segovia, 26 de octubre de 1960.— El Ingeniero Jefe, *Urbano Sagredo.*

3373

Jefatura de Obras Públicas de Segovia

CARRETERAS

Terminadas y recibidas las obras de: Acopio de piedra machacada para conservación del firme incluso su empleo en recargos de los kms. 55,400 al 57,010 de la C. C. 605 de Segovia a Zamora por Arévalo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la R. O. de 3 de agosto de 1910, se anuncia en este Boletin Oficial a fin de que en el plazo de *quince días* (15), contados a partir de la publicación del presente anuncio, las Alcaldías de Martín Muñoz de la Dehesa y Arévalo, en cuyos términos municipales se han desarrollado los trabajos correspondientes a dichas obras, remitan a esta Jefatura certificación haciendo constar las reclamaciones que con ocasión de los referidos trabajos se hayan presentado contra el contratista *don Jesús Ortiz Antoranz,* debiendo advertir que si en el expresado plazo no se recibiera la certificación que se interesa, se entenderá que no existe reclamación alguna contra el citado contratista; todo ello al objeto de devolución de la fianza que tiene prestada.

Para la redacción de estas certificaciones se tendrá en cuenta lo dispuesto en la R. O. de 9 de marzo de 1909 (*Gaceta* del 11 de abril del mismo año), la cual previene que estas certificaciones estarán de acuerdo con los datos que resulten del Juzgado Municipal.

Segovia, 26 de octubre de 1960.— El Ingeniero Jefe, *Urbano Sagredo.*

3976

Junta Provincial del Censo Electoral

ANUNCIO

Ante la proximidad de la celebración de elecciones municipales, para la renovación de Concejales de los Ayuntamientos, se recuerda a los Presidentes de las Juntas Municipales del Censo la obligación de dar cumplimiento a cuanto determinan los artículos 45, 46 y 47 de la Ley Electoral de 8 de agosto de 1907, sobre procedimiento electoral, a que hace referencia el artículo 66 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, todo ello relacionado con la remisión de documentos a esta Provincial.

Segovia, 16 de noviembre de 1960. El Secretario, *A. Rodríguez Más.*

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

Rectificación

Por error de caja, aparece en la relación de Colegios Electorales inserta en el núm. 134 de este B. O., como perteneciente a La Cuesta el Colegio correspondiente a Honrubia de la Cuesta, por lo que se inserta de nuevo debidamente.

HONRUBIA DE LA CUESTA 3626

Distrito único. — Sección única. — Escuela Nacional Unitaria de Niñas.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

4015

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Cuéllar

REQUISITORIA

Valentín Sánchez Gil, natural de Valladolid, de estado casado, quincallero, de 28 años de edad, hijo de Jesús y de María, domiciliado últimamente en Madrid, carretera de Aragón, número 11, procesado en la causa número 66 de 1960, por el delito de quebrantamiento de condena, seguido ante el Juzgado de Instrucción de Cuéllar, comparecerá ante el mismo, dentro del término de *diez días,* para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Dada en Cuéllar a 14 de noviembre de 1960.—*Daniel Sanz.—El Secretario* (Firmado).

4016

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Cuéllar

ANUNCIO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 68 del Decreto Orgánico de 24 de febrero de 1956 y a fin de que en el término de *diez días,* contados a partir de la inserción del presente en el Boletín Oficial de la provincia, puedan presentarse reclamaciones y formularse observaciones ante este Juzgado en el expediente para la provisión de Juez de Paz propietario de Fuentidueña, que ha sido solicitado por los vecinos de dicha villa don Bonifacio Palomar Palomar y don Benito Carretero Postigo.

Dado en Cuéllar a 17 de noviembre de 1960.—*Daniel Sanz.—El Secretario* (Firmado).

SUBASTAS

3991

Ayuntamiento de Fresneda de Cuéllar

Subasta de maderas

El día 17 de diciembre próximo, a las doce horas, tendrá lugar en este Ayuntamiento la primera subasta de maderas de la presente campaña forestal, monte 19, de estos propios, con arreglo a los siguientes datos:

Aprovechamiento o lote: El ordinario autorizado.

Número de pinos: 407 de la especie pinaster.

Volumen de fustes: 494,454 m. c.

Grupo en que corresponde ser clasificado: Primero.

Certificado a exigir a los adquirentes: A, B o C.

Tasación del aprovechamiento: 205.978,58 pesetas.

Precio índice: 257.473,22 pesetas.

Corteza: 30 por 100.

Mesa: Estará constituída por el señor Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue, representante de Montes y Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Depósito provisional: 6,179,35 (3 por 100 tasación).

Fianza definitiva: El 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Sistema de subasta: Pliegos cerrados ajustados al modelo del final, reintegrados con pólizas por valor de seis pesetas, acompañándose del correspondiente Certificado Profesional, declaración jurada prevenida en el articulo 30 del Reglamento de Contratación, resguardo de depósito provisional y Documento Nacional de Identidad, debiendo presentar igualmente quienes concurran en representación de otras personas, poder notarial bastanteado reglamentariamente.

Presentación de plicas: Hasta las trece horas del día 16 de dicho mes, en la Secretaría Municipal, a partir de la inserción de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, en horas de diez a trece (días hábiles).

Pliegos de condiciones: El facultativo publicado en el Boletin Oficial de la provincia, número 109, correspondiente al día 12 de septiembre de 1955, del que queda modificada la condición 12.ª, en el sentido de que se practicará nueva cubicación con ocasión de la operación de marqueo y contada en blanco, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los nuevos volúmenes obtenidos y precio unitario alcanzado en la subasta. El adjudicatario está obligado a aceptar expresamente el pliego de condiciones facultativas en la escritura de adjudicación, con la modificación a que antes se alude, y el económico-administrativo aprobado por este Ayuntamiento.

Gastos: Serán de cuenta del rematante todos los relativos a anuncios, reintegros, formación de expediente, Derechos Reales, escritura, gestión técnica, tasas forestales y en general todos aquellos derivados de este acto administrativo y cumplimiento del contrato.

Segunda subasta: Si resultara desierta la primera, se celebrará la segunda el día 21 del citado mes, a la misma hora, requisitos y condiciones que la primera.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación y derecho supletorio.

Fresneda de Cuéllar, 16 de noviembre de 1960.—El Alcalde, *Adalberto Sastre.*

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., núm. ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el Boletin Oficial de la provincia, número ..., correspondiente al día ..., de los productos primarios de madera y leña de tronco del monte número 19, de los propios de Fresneda de Cuéllar, año forestal 1960-61, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra), aceptando las condiciones que sirven de base a este aprovechamiento.

(Fecha y firma del proponente.)

3993

Ayuntamiento de Riofrío de Riaza

Subasta de maderas

En el anuncio publicado en el Boletin Oficial de la provincia número 131, de fecha 31 de octubre pasado, de 501 maderas de roble del monte 86 del Catálogo, por omisión involuntaria de este Ayuntamiento, en el referido anuncio no se dice: Al efectuar la contada y marqueo en blanco, se hará una nueva medición, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los nuevos volúmenes obtenidos y precio alcanzado en la subasta.

Lo que se hace constar por el presente, a los debidos efectos.

Riofrío de Riaza, a 14 de noviembre de 1960.—El Alcalde, *Pedro Serrano.*

3997

Ayuntamiento de Carrascal del Río

EDICTO

El día quince de diciembre próximo, a las trece horas de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Municipio, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal que legalmente le represente, la primera subasta para la ejecución de las obras de construcción de una Escuela y una vivienda para la señora Maestra en el anejo de este Municipio, llamado Burgomillodo, cuyo presupuesto total de ejecución de obra, beneficio industrial y honorarios del señor Arquitecto y señor Aparejador asciende a la cantidad de *doscientas treinta y tres mil novecientas treinta y dos pesetas y cuarenta y siete céntimos* (233.932,47), que es el tipo que servirá de licitación, no pudiendo hacerse oferta superior al mismo.

Podrán tomar parte en dicha subasta todos los contratistas de obras que no se hallen comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad a que hacen referencia los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que se inserta a continuación, debidamente reintegradas y en sobre cerrado, podrán presentarse en Secretaría durante los días hábiles a partir del siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, hasta las veinticuatro horas antes a la fijada para la celebración de dicha subasta. En sobre aparte presentarán los licitadores el Documento Nacional de Identidad, declaración de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad ni incompatibilidad a que hacen referencia los artículos aludidos anteriormente, el resguardo de haber constituído la fianza provisional y el último recibo de la contribución industrial.

La garantía provisional para tomar parte en dicha subasta será la de siete mil veinte pesetas y la definitiva la de catorce mil cuarenta pesetas.

Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto y pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas que obran en el expediente de su razón y que pueden examinarse en Secretaría Municipal durante las horas de oficina de los días hábiles hasta finalizar el plazo de admisión de proposiciones.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., provisto de Documento Nacional de Identidad número ..., expedido en ..., en ... de ... de ..., que acompaña, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las obras, por su cuenta y riesgo, de construcción de un edificio para Escuela Unitaria y vivienda para la señora Maestra en Burgomillodo, Ayuntamiento de Carrascal del Río, cuyas obras fueron anunciadas en el Boletin Oficial de la provincia del día ... de ... número ..., por la cantidad ... (en letra) ..., (repítase en guarismos), con entera sujeción a la memoria, planos, pliegos de condiciones y presupuesto formado al efecto, de los cuales está debidamente enterado.—(Fecha y firma.)

Carrascal del Río, 14 de noviembre de 1960.—El Alcalde, *Martín de Pablo.*

4004

Ayuntamiento de Samboal

Rectificación de anuncio de subasta

En el anuncio publicado en el Boletin Oficial de esta provincia número 137, correspondiente al día 14 de los corrientes, relacionado con las subastas de maderas de los propios de este Municipio y parcelas de Ayala, se

omitió en los mismos lo siguiente, que se añadirá a dicho anuncio: que la condición 12.ª del vigente pliego de condiciones facultativas queda modificada en el sentido de que la madera será obligatoriamente medida una vez apeada, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los volúmenes obtenidos y precio unitario alcanzado en la subasta.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Samboal, 17 de noviembre de 1960. El Alcalde, *Eladio de Andrés*.

4009

Comunidad Antigua de Villa y Tierra de Cuéllar

Anuncio de subasta de madera

A los veintiún días hábiles, contados desde el siguiente también hábil al en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia, a las diez horas, en el Salón de Actos de la Comunidad, se celebrará la subasta de madera del monte núm. 48, «Común Grande de las Pegueras», lote I, de los propios de esta Comunidad, con los datos siguientes:

Monte: Número 48. Lote I.

Aprovechamiento: El ordinario autorizado, año 1960-61.

Número de pinos: 735 de la especie pinaster.

Madera: Fustes, 373,703 m. c.

Leña de copa: 56,055 m. c.

Grupo en que está clasificado el monte: Primero.

Certificados profesionales: A, B o C.

Tasación del aprovechamiento: 155.392,50 pesetas.

Precio índice: 194.240,62 pesetas.

Fianza provisional: 4.700 pesetas.

Admisión de pliegos: Hasta las trece horas del día anterior hábil.

Pliegos de condiciones: El facultativo inserto en el B. O. de la provincia núm. 109, de fecha 11 de septiembre de 1955, y el económico-administrativo aprobado por la Entidad para este acto.

Mesa: El señor Alcalde-Presidente o persona en quien delegue, un representante del ramo de Montes y el Secretario de la Entidad, quien dará fe del acto.

Nota.—Si quedara desierta esta subasta, tendrá lugar una segunda a los ocho días hábiles, en las mismas condiciones y bajo el mismo tipo de tasación.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., con carnet de identidad número ..., en representación de ..., como acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional maderero de la clase ..., núm. ..., en relación con la subasta anunciada en el B. O. de ..., en el monte ..., ofrece la cantidad ... (en letra) ... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado.

(Fechado y firmado y reintegrado con 6 pesetas.)

Cuéllar a 18 de noviembre de 1960. El Alcalde-Presidente, *Felipe Suárez*.

4009

Comunidad Antigua de Villa y Tierra de Cuéllar

Anuncio de subasta de madera

A los veintiún días hábiles, contados desde el siguiente también hábil al en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia, a las diez treinta horas, en el Salón de Actos de esta Comunidad, se celebrará la subasta de madera del monte núm. 48, «Común Grande de las Pegueras», lote II, de los propios de esta Comunidad, con los datos siguientes:

Monte: Número 48. Lote II.

Aprovechamiento: El ordinario autorizado, año 1960-61.

Número de pinos: 679 de la especie pinaster.

Madera: Fustes, 292,665 m. c.

Leña de copa: 43,899 m. c.

Grupo en que está clasificado el monte: Primero.

Certificados profesionales: A, B o C.

Tasación del aprovechamiento: 121.695,11 pesetas.

Precio índice: 152.118,78 pesetas.

Fianza provisional: 3.700 pesetas.

Admisión de pliegos: Hasta las trece horas del día anterior hábil.

Pliegos de condiciones: El facultativo inserto en el B. O. de la provincia número 109, de fecha 11 de septiembre de 1955 y el económico-administrativo aprobado por la Entidad para este acto.

Mesa: El señor Alcalde-Presidente o persona en quien delegue, un representante del ramo de Montes y el Secretario de la Entidad, quien dará fe del acto.

Nota.—Si quedara desierta esta subasta, tendrá lugar una segunda a los ocho días hábiles, en las mismas condiciones y bajo el mismo tipo de tasación.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., con carnet de identidad número ..., en representación de ..., como acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional maderero de la clase ..., núm. ..., en relación con la subasta anunciada en el B. O. de ..., en el monte ..., ofrece la cantidad ... (en letra) ... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado.

(Fechado y firmado y reintegrado con 6 pesetas.)

Cuéllar a 18 de noviembre de 1960 El Alcalde-Presidente, *Felipe Suárez*.

4009

Comunidad Antigua de Villa y Tierra de Cuéllar

Anuncio de subasta de madera

A los veintiún días hábiles, contados desde el siguiente también hábil al en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia de Segovia, a las once horas, en el Salón de Actos de esta Comunidad, se celebrará la subasta de madera del monte núm. 48, «Común Grande de las Pegueras», lote IV, de los propios de esta Entidad, con los datos siguientes:

Monte: Número 48, «Común Grande de las Pegueras». Lote IV.

Aprovechamiento: El ordinario autorizado, año 1960-61.

Número de pinos: 1.332 de la especie pinaster.

Madera: Fustes, 479,900 m. c.

Leña de copa: 71,985 m. c.

Grupo en que está clasificado el monte: Primero.

Certificados profesionales: A, B o C. Industrial maderero.

Tasación del aprovechamiento: 216.407,63 pesetas.

Precio índice: 270.509,53 pesetas.

Fianza provisional: 3.800 pesetas.

Admisión de pliegos: Hasta las trece horas del día anterior hábil.

Pliegos de condiciones: El facultativo inserto en el B. O. de la provincia número 109, de fecha 11 de septiembre de 1955 y el económico-administrativo aprobado por la Entidad para este acto.

Mesa: El señor Alcalde-Presidente o persona en quien delegue, un representante del ramo de Montes y el Secretario de la Entidad, quien dará fe del acto.

Condiciones especiales: El rematante se obliga a ingresar en la cuenta corriente del Distrito Forestal de Segovia, Banco de España, el 1 por 100 valor de la subasta en concepto indemnización conservación caminos forestales.

Nota.—Si quedara desierta esta subasta, tendrá lugar una segunda a los ocho días hábiles, en las mismas condiciones y bajo el mismo tipo de tasación.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., con carnet de identidad número ..., en representación de ..., como acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional maderero de la clase ..., núm. ..., en relación con la subasta anunciada en el B. O. de ..., en el monte ..., ofrece la cantidad ... (en letra) ... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado.

(Fechado y firmado y reintegrado con 6 pesetas.)

Cuéllar a 18 de noviembre de 1960. El Alcalde-Presidente, *Felipe Suárez*.

4009

Comunidad Antigua de Villa y Tierra de Cuéllar

Anuncio de subasta de madera

A los veintiún días hábiles, contados desde el siguiente también hábil al en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia, a las once treinta horas, en el Salón de Actos de esta Comunidad, se celebrará la subasta de madera del monte núm. 48, «Común Grande de las Pegueras», lote VI, de los propios de esta Entidad, con los datos siguientes:

Monte: Núm. 48. Lote VI.

Aprovechamiento: El ordinario autorizado, año 1960-61.

Número de pinos: 645 de la especie pinaster.

Madera: Fustes, 329,186 m. c.

Leña de copa: 49,377 m. c.

Grupo en que está clasificado el monte: Primero.

Certificados profesionales: Maderero, clase A, B o C.

Tasación del aprovechamiento: 133.878,32 pesetas.

Precio índice: 167.347,90 pesetas.

Fianza provisional: 4.000 pesetas.

Admisión de pliegos: Hasta las trece horas del día anterior hábil.

Pliegos de condiciones: El facultativo inserto en el B. O. de la provincia núm. 109, de fecha 11 de septiembre de 1955, y el económico-administrativo aprobado por la Entidad para este acto.

Mesa: El señor Alcalde-Presidente o persona en quien delegue, un representante del ramo de Montes y el Secretario de la Entidad, quien dará fe del acto.

Condiciones especiales: El rematante se obliga al ingreso del 1 por 100 del valor de la subasta en la cuenta corriente del Distrito Forestal de Segovia, en concepto de indemnización conservación caminos forestales.

Nota.—Si quedara desierta esta subasta, tendrá lugar una segunda a los ocho días hábiles, en las mismas condiciones y bajo el mismo tipo de tasación.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., con carnet de identidad número ..., en representación de ..., como acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional maderero de la clase ..., núm. ..., en relación con la subasta anunciada en el B. O. de ..., en el monte ..., ofrece la cantidad ... (en letra) ... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado.

(Fechado y firmado y reintegrado con 6 pesetas.)

Cuéllar a 18 de noviembre de 1960. El Alcalde-Presidente, *Felipe Suárez*.

4009

Comunidad Antigua de Villa y Tierra de Cuéllar

Anuncio de subasta de madera

A los ventiún días hábiles, contados desde el siguiente también hábil al en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a las doce horas, en el Salón de Actos de esta Comunidad, se celebrará la subasta de madera del monte núm. 48, «Común Grande de las Pegueras», lote VII, de los propios de esta Entidad, con los datos siguientes:

Monte: Número 48, lote VII.

Aprovechamiento: El ordinario autorizado, año 1960-61.

Número de pinos: 920 de la especie pinaster.

Madera: Fustes, 392,838 m. c.

Leña de copa: 58,925 m. c.

Grupo en que está clasificado el monte: Primero.

Certificados profesionales: Industrial Maderero, clase A, B o C.

Tasación del aprovechamiento: 159.765,45 pesetas.

Precio índice: 199.706,81 pesetas.

Fianza provisional: 4.800 pesetas.

Admisión de pliegos: Hasta las trece horas del día anterior hábil.

Pliegos de condiciones: El facultativo inserto en el Boletín Oficial de la provincia núm. 109, de fecha 11 de septiembre de 1955, y el económico-administrativo aprobado por la Entidad para este acto.

Mesa: El señor Alcalde-Presidente o persona en quien delegue, un representante del ramo de Montes y el Secretario de la Entidad, quien dará fe del acto.

Condiciones especiales: El rematante se obliga al ingreso del 1 por 100 del valor de la subasta en el Distrito Forestal de Segovia, en concepto indemnización conservación caminos forestales.

Nota: Si quedara desierta esta subasta, tendrá lugar una segunda a los ocho días hábiles, en las mismas condiciones y bajo el mismo tipo de tasación.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., con carnet de identidad núm. ..., en representación de ..., como acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional maderero de la clase ..., núm. ..., en relación con la subasta anunciada en el B. O. de ..., en el monte ..., ofrece la cantidad ... (en letra) ... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado.

(Fechado y firmado y reintegrado con 6 pesetas.)

Cuéllar a 18 de noviembre de 1960. El Alcalde-Presidente, *Felipe Suárez*.

4009

Comunidad Antigua de Villa y Tierra de Cuéllar

Anuncio de subasta de madera

A los veintiún días hábiles, contados desde el siguiente también hábil al en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia, a las doce treinta horas, en el Salón de Actos de esta Comunidad, se celebrará la subasta de madera del monte núm. 48, «Común Grande de las Pegueras», lote VIII, de los propios de esta Entidad, con los datos siguientes:

Monte: Número 48. Lote VIII.

Aprovechamiento: El ordinario autorizado, año 1960-61.

Número de pinos: 1.345 de la especie pinaster.
Madera: Fustes, 586,316 m. c.
Leña de copa: 87,857 m. c.
Grupo en que está clasificado el monte: Primero.
Certificados profesionales: Industrial maderero, clase A, B o C.
Tasación del aprovechamiento: 256.225,21 pesetas.
Precio índice: 331.531,51 pesetas.
Fianza provisional: 8.000 pesetas.
Admisión de pliegos: Hasta las trece horas del día anterior hábil.
Pliegos de condiciones: El facultativo inserto en el B. O. de la provincia núm. 109, de fecha 11 de septiembre de 1955, y el económico-administrativo aprobado por la Entidad para este acto.
Mesa: El señor Alcalde-Presidente o persona en quien delegue, un representante del ramo de Montes y el Secretario de la Entidad, quien dará fe del acto.
Condiciones especiales: El rematante se obliga al ingreso en la c/c del Distrito Forestal de Segovia, Banco de España, del 1 por 100 valor de la subasta en concepto de canon conservación caminos forestales.
Nota.—Si quedara desierta esta subasta, tendrá lugar una segunda a los ocho días hábiles, en las mismas condiciones y bajo el mismo tipo de tasación.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., con carnet de identidad número ..., en representación de ..., como acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional maderero de la clase ..., núm. ..., en relación con la subasta anunciada en el B. O. de ..., en el monte ..., ofrece la cantidad ... (en letra) ... pesetas.
A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado.
(Fechado y firmado y reintegrado con 6 pesetas.)
Cuéllar a 18 de noviembre de 1960. El Alcalde-Presidente, *Felipe Suárez*.

4009

Comunidad Antigua de Villa y Tierra de Cuéllar

Anuncio de subasta de madera

A los veintiún días hábiles, contados desde el siguiente también hábil al en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia, a las trece horas, en el Salón de Actos de esta Comunidad, se celebrará la subasta de madera del monte núm. 48, «Común Grande de las Pegueras», lote IX, de los propios de esta Entidad, con los datos siguientes:
Monte: Número 48. Lote IX.
Aprovechamiento: El ordinario autorizado, año 1960-61.
Número de pinos: 1.343 de la especie pinaster.
Madera: Fustes, 542,871 m. c.
Leña de copa: 81,431 m. c.
Grupo en que está clasificado el monte: Primero.
Certificados profesionales: Industrial maderero, clase A, B o C.
Tasación del aprovechamiento: 245.544,72 pesetas.
Precio índice: 306.930,90 pesetas.
Fianza provisional: 7.500 pesetas.
Admisión de pliegos: Hasta las trece horas del día anterior hábil.
Pliegos de condiciones: El facultativo inserto en el B. O. de la provincia número 109, de fecha 11 de septiembre de 1955 y el económico-administrativo aprobado por la Entidad para este acto.
Mesa: El señor Alcalde-Presidente o persona en quien delegue, un representante del ramo de Montes y el Secretario de la Entidad, quien dará fe del acto.
Condiciones especiales: El rematante se obliga al ingreso del 1 por 100 del valor de la subasta en el Distrito Forestal de Segovia, en concepto de indemnización conservación de caminos forestales.
Nota.—Si quedara desierta esta subasta, tendrá lugar una segunda a los ocho días hábiles, en las mismas condiciones y bajo el mismo tipo de tasación.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., con carnet de identidad número ..., en representación de ..., como acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional maderero de la clase ..., núm. ..., en relación con la subasta anunciada en el B. O. de ..., en el monte ..., ofrece la cantidad ... (en letra) ... pesetas.
A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado.
(Fechado y firmado y reintegrado con 6 pesetas.)
Cuéllar a 18 de noviembre de 1960. El Alcalde-Presidente, *Felipe Suárez*.

4009

Comunidad Antigua de Villa y Tierra de Cuéllar

Anuncio de subasta de madera

A los veintiún días hábiles, contados desde el siguiente también hábil al en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia de Segovia, a las 13,30 horas, en el Salón de Actos de esta Comunidad, se celebrará la subasta de madera del monte núm. 32, «Común de Torre y Jaramiela», de los propios de esta Comunidad, con los datos siguientes:
Monte: Número 32, «Común de Torre y Jaramiela».
Aprovechamiento: El ordinario autorizado, año 1960-61.
Número de pinos: 690 de la especie pinaster.
Madera: Fustes, 394,511 m. c.
Leña de copa: 81,457 m. c.
Grupo en que está clasificado el monte: Primero.
Certificados profesionales: Maderero de la clase A, B o C.
Tasación del aprovechamiento: 183.504,14 pesetas.
Precio índice: 229.380,17 pesetas.
Fianza provisional: 6.000,00 ptas.
Admisión de pliegos: Hasta las trece horas del día anterior hábil.
Pliego de condiciones: El facultativo inserto en el B. O. de la provincia número 109, de fecha 11 de septiembre de 1955 y el económico-administrativo aprobado por la Entidad para este acto.
Mesa: El señor Alcalde-Presidente o persona en quien delegue, un representante del ramo de Montes y el Secretario de la Entidad, quien dará fe del acto.
Condiciones especiales: El rematante se obliga a ingresar en la cuenta corriente del Distrito Forestal de Segovia, Banco de España, el 1 por 100 valor adjudicación indemnización conservación caminos.
Nota.—Si quedara desierta esta subasta, tendrá lugar una segunda a los ocho días hábiles, en las mismas condiciones y bajo el mismo tipo de tasación.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., con carnet de identidad número ..., en representación de ..., como acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional maderero de la clase ..., núm. ..., en relación con la subasta anuuciada en el B. O. de ..., en el monte ..., ofrece la cantidad ... (en letra) ... pesetas.
A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado.
(Fechado y firmado y reintegrado con 6 pesetas.)
Cuéllar a 18 de noviembre de 1960. El Alcalde-Presidente, *Felipe Suárez*.

4030

Ayuntamiento de Carbonero de Ahusin

Rectificación de subasta de maderas

En el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia número 137, de fecha 14 de los que cursan, aparece anunciada la subasta de maderas de los propios de este Municipio, en el cual, por un error, se consigna en el número de pinos 162, siendo el aprovechamiento de 160 pinos, por lo que queda rectificado en este sentido.
Queda en vigor lo demás del anuncio.
Carbonero de Ahusín, 19 de noviembre de 1960.—El Alcalde, *S. Marugán*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3968

LABAJOS

EDICTO

Instruido segundo expediente de suplementos de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.
Labajos a 15 de noviembre de 1960. El Alcalde.

3969

CASTROSERNA DE ABAJO

Instruido expediente de habilitación de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.
Castroserna de Abajo a 15 de noviembre de 1960.—El Alcalde.

3970

VALLERUELA DE PEDRAZA

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquélla, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.
Valleruela de Pedraza, a 15 de noviembre de 1960.—El Alcalde.

3971

LA MATILLA

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquélla, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.
La Matilla, a 15 de noviembre de 1960.—El Alcalde, Vicente García.

3985

Ayuntamiento de La Losa

Aprobado por esta Corporación Municipal y a su vez por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, el proyecto redactado por el Arquitecto don Pedro Escorial Escorial, para construcción de nueva Casa Consistorial en el solar que en aquél se detalle y que asciende a la cantidad de doscientas mil ochocientas ochenta y una pesetas, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, con todos los documentos que se comprenden en el mismo y el acuerdo adoptado para financiación de dichas obras, pudiendo formularse durante el indicado plazo las reclamaciones pertinentes.
La Losa, 15 de noviembre de 1960. El Alcalde, *P. Torres*.

3986

ESPIRDO

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 664 de la Ley de Régimen Local, se hace saber que durante el plazo de quince días hábiles estará expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de habilitación y suplemento de créditos que se tramita con aplicación del superávit del ejercicio anterior y por medio de transferencias, que afectan al Presupuesto ordinario del año en curso. Dentro de dicho plazo podrán formular reclamaciones ante esta Alcaldía cuantas personas lo consideren oportuno.
Espirdo, 11 de noviembre de 1960. El Alcalde, Máximo Romano Martín.

3987

TORRECILLA DEL PINAR

ANUNCIO

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.
Torrecilla del Pinar, 16 de noviembre de 1960.—El Alcalde.

3988

ARAHUETES

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.
Arahuetes a 14 de noviembre de 1960.—El Alcalde, Pedro Martín.

3992

Ayuntamiento de San Martín y Mudrián

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento, que tengo el honor de presidir, el pliego de condiciones jurídicas-económico-administrativas que ha de servir de base para la enajenación de aprovechamientos primarios —maderas— del monte número 51 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, denominado «Pinar del Concejo», de los propios de este Municipio, correspondiente al año forestal de 1960-1961, mediante pública subasta, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local en vigor, durante cuyo plazo pueden presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen oportunas.
Dado en San Martín y Mudrián a 16 de noviembre de 1960.—El Alcalde, *Fausto Marcelo*.

3994

Ayuntamiento de Cascajares

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económicas que ha de regir la subasta de 130 chopos, propiedad de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público por espacio de ocho días, durante los cuales puede ser examinado en la Secretaría Municipal y formular cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.
Cascajares, 16 de noviembre de 1960.—El Alcalde, *Lorenzo Sanz*.

IMPRENTA PROVINCIAL